

## **EURIPIDES VALDES: DEMOCRACIA Y MODELO ELECTORAL CUBANO**

Antes de empezar quiero agradecer a las personas que colaboraron, participaron, convocaron, organizaron la marcha de solidaridad con Cuba y Venezuela en Salamanca, en fecha muy reciente. Creo que esta marcha para todas las cubanas y cubanos, significó un respaldo, un estímulo, un apoyo al proyecto revolucionario cubano, a la alternativa que Cuba trata de construir ante esta globalización neoliberal y ante la agresividad norteamericana hacia nuestro país. En ella participaron muchas personas del estado español y de Portugal y como creo que es de bien nacidos ser agradecidos, quería comenzar dando mi agradecimiento por esta muestra de apoyo que no solo fue hacia Cuba, sino también hacia la revolución bolivariana.

Entrando en el tema que nos ocupa, voy a tratar de enfocar mi intervención esbozando elementos de democratización de la sociedad cubana en general, y luego me centraré en el tema del sistema electoral, como núcleo duro de ese sistema democrático.

En primer lugar partir de un postulado que es que el primer acto democrático que la revolución cubana originó desde hace 46 años, es precisamente haber transformado la base económica y cultural del sistema económico, político y social cubano. Creo que es importante destacar esto, para entender la realidad actual, y señalar que ese fue el primero y fundamental de los actos democráticos de la revolución cubana. Traduzco esto, precisamente la revolución cubana significó que los medios fundamentales de producción, industria, fábricas, bancos, empresas aseguradoras, etc. Dejaron de ser propiedad de empresas transnacionales y extranjeras, fundamentalmente norteamericanas, para convertirse en propiedad socialista de todo el pueblo. Este es el primer acto democrático, en razón de que la propiedad deja de ser un atributo privativo de una ínfima minoría de personas, para convertirse en un derecho de todas y todos los cubanos. A partir de esa propiedad estatal socialista de todo el pueblo sobre esos medios fundamentales de producción, es que se estructura todo el modelo económico, político y social cubano y en consecuencia, dentro de su sistema político, el sistema democrático cubano.

Tomando en cuenta que los sistemas económicos, sociales y políticos previos, incluido el capitalista o burgués tienen una gran contradicción para poder establecer una democracia, y esa contradicción es que la propiedad está en manos de unos pocos mientras que la aportación productiva la hacen los muchos. Y esa es la primera gran contradicción desde el punto de vista económico para poder construir una alternativa democrática, debido a que ahí está la esencia de la contradicción de la construcción de un modelo democrático que parte de una propiedad privada o una propiedad social. Creo que este es un punto esencial para poder analizar cualquier democracia; es un primer elemento para poder analizar la revolución cubana.

A este primer elemento hay que añadir un segundo que es que la democratización económica lleva a la democratización del sistema político. Precisamente socializar la producción conlleva a que por primera vez queda en

manos de las mayorías el ejercicio del poder político y no en manos de élites minoritarias que muchas veces ni siquiera son nacionales sino transnacionales. La revolución cubana al igual que otras revoluciones socialistas triunfantes, significan un cambio no solo del régimen de propiedad como elemento esencial de la base económica sino del sistema político por cuanto hace actores sujetos y partícipes fundamentales de ese sistema político, a las grandes mayorías y no a las minorías elitistas nacionales o extranjeras propietarias de los medios de producción. Por lo tanto el propio triunfo de una revolución socialista como la cubana, genuina, autóctona, propia, es la primera gran aportación a la construcción de un sistema democrático.

El sistema democrático cubano se fundamenta en buscar espacios de participación ciudadana. Más que enredarnos, les propongo una definición sobre la base sustancial de la que parte el sistema político cubano para democratizar la sociedad cubana. Cual es esa base, buscar espacios de participación ciudadana. Y propiciar que el ciudadano sea sujeto, partícipe, actor del sistema político y no solamente objeto de ese sistema. Este es el elemento esencial de que se parte para estructurar la democracia en Cuba. Esos espacios de participación ciudadana, podríamos valorarlos en dos grandes esferas de participación. Una primera sería la participación institucionalizada, la estructura estatal, gubernativa, electoral, etc., y otra gran esfera serían los espacios no institucionales o que surgen desde la sociedad civil cubana, instituciones y organizaciones de masas, sociales, vecinales, y que abarcarían esa otra categoría que es la sociedad civil. Centrándonos en una explicación de ambos espacios, se resumiría el sistema democrático cubano.

Veamos primero los espacios no institucionales; desde el propio triunfo de la revolución, año 60, 61, se constituyen en el país y en la sociedad cubana, un conjunto de organizaciones que hoy tienen rango constitucional, que son las denominadas organizaciones de masas, los CDR's, la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, la Federación Estudiantil de la Enseñanza Media, la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), o sea un conjunto de organizaciones que abarcan, representan, organizan la labor de grandes colectivos humanos y de grandes sectores de la sociedad cubana. Si hablamos por ejemplo de la FMC, hablamos de una organización que trata de agrupar en su seno a las mujeres cubanas en función de la reivindicación de sus derechos y de su incorporación a la vida social, para que la mujer busque no solo la igualdad de género sino todo un protagonismo, participación y presencia en la construcción de la alternativa socialista cubana. Este sería un ejemplo; si hablamos de la FEU, estamos hablando de una organización que abarca a los estudiantes que realizan estudios superiores y trata de reivindicar los derechos de esos estudiantes en su participación en la construcción del proyecto socialista, y así el resto de organizaciones de masas. Así estas organizaciones son una vía fundamental para que el ciudadano participe en una institución no gubernamental en función del aporte, las propuestas y las alternativas posibles en la construcción de un proyecto político, económico y social en que es el sujeto principal. Estas organizaciones tienen esa función y ese protagonismo en el sistema político cubano. Así cada una de ellas van desarrollando aquellas actividades que son

afines a los intereses de sus integrantes, siendo una vía de participación amplia de la ciudadanía. Como ejemplo de una vía no institucional en que participan este tipo de organizaciones, le señalo que en 1994, en plena crisis económica cubana de la que aún no hemos salido, se produce un gran debate en la sociedad cubana sobre las reformas económicas que debían producirse en Cuba para afrontar la desaparición del campo socialista y la agresividad que desarrolla aún más los EEUU a partir de ese momento al concebir que era inminente el derrocamiento de la revolución cubana. En ese año 94 se produce un gran debate, y para saber que opina la sociedad cubana de las medidas económicas que el gobierno creía oportuno aplicar, se convocaron lo que se denominaron los parlamentos obreros. El movimiento sindical, a través de la Central de Trabajadores de Cuba que está integrada por 17 sindicatos, se convocó a toda la masa obrera cubana para que opinara y se manifestara sobre el paquete de medidas económicas que el gobierno había elaborado. Este fue el resultado de una vía no institucional a través de una organización no gubernamental y gracias a la cual se escuchó el parecer de alrededor de 3 millones 168 mil ciudadanos cubanos. Y ahí se recogieron todas las opiniones manifestadas en cada sección de base sindical, por cada sindicato, etc. Y de todas esas opiniones cuando el consejo de ministros hace su valoración, se toman en cuenta. Para concluir esta muestra, una de las medidas que presentaba el gobierno que era gravar con un impuesto las rentas, los salarios, como en cualquier país del mundo; la inmensa mayoría de los trabajadores estuvieron en desacuerdo dado que la crisis ya estaba significando una reducción del poder adquisitivo de los salarios y era gravar más la situación, y en este botón de muestra, el gobierno decidió no incorporar esa medida dentro del paquete económico, y de hecho hasta hoy los salarios en Cuba no son grabados por ningún tipo de tributo. Esta es un muestra de cómo una organización, participa democráticamente dentro del sistema político cubano.

Y así sucesivamente, por vía no institucional, estas organizaciones participan en el desarrollo del sistema socialista cubano.

La vía institucional, cual es, en primer lugar el sistema electoral como vía básica de democratización. A través de ese sistema, se crea la posibilidad de que todos los órganos de poder en Cuba, sean legitimados en las urnas, y que por tanto el ciudadano tenga derecho de legitimar o no los órganos de poder que ejercen el mismo en Cuba.

Segunda vía institucional de participación es la rendición de cuentas de los órganos de poder ante los electores. Rendir cuentas periódicamente a quienes fueron sus electores. Yo no elijo a esa persona y tengo que esperar a que haya de nuevo elecciones para saber cual es la labor que desempeña en esa función pública, sino que periódicamente esa persona tiene que rendir cuentas de sus labor y recibir la aprobación o no de aquellos que la llevaron al desempeño de esa función pública.

Y tercer y último mecanismo, la revocación del mandato. Otra institución básica del sistema político cubano; no es suficiente para este y para la democracia socialista cubana que solo el ciudadano elija, que solo exija y reciba información de los que fueron elegidos, sino que además tiene el

derecho de revocar el mandato de aquel que eligió, en cualquier periodo del ejercicio de su función pública. Si al año de estar desempeñando la función, los electores consideran que esa persona no es la que debe desempeñar esa función, tienen el derecho constitucional, reconocido en la ley de revocatoria de mandatos, de producir la revocatoria, dejar sin efecto el desempeño de la función pública de la persona que desarrolla la misma.

Por esta triada, elección, rendición de cuentas y revocatoria de mandato, es que la soberanía es realmente popular y el soberano es realmente el pueblo. Si resumimos el ejercicio democrático al momento de las elecciones, flaco favor hacemos al mecanismo democrático si a partir de ese momento lo que estamos haciendo es entregar un cheque en blanco a la persona que va a ejercer esa función pública y que la única posibilidad que tiene el ciudadano es esperar a las próximas elecciones para darle un voto de castigo y eliminar a esa persona o partido, y no poder hacerlo en los años en que está ejerciendo esa función.

Esta es la triada que resume los mecanismos de democratización del sistema político socialista cubano. Y reitero, la idea y el objetivo es que el ciudadano sea sujeto, actor y partícipe del sistema político. Y para poder garantizarlo hay que hacer real que la ciudadanía, la población, sea la que ejerza realmente esa soberanía, y los demás sean mandatarios de él, que cumplan funciones en nombre de él, en beneficio de él y no de intereses de múltiple naturaleza que a veces están muy lejos de los intereses populares.

Ahora, si en algo es revolucionario el sistema electoral cubano, es en que no tiene nada que ver con ninguno de los sistemas existentes en la actualidad, por tanto es un cambio de 180 grados con respecto a cualquier modelo electoral establecido hoy en cualquier país de este planeta. Por tanto es interesante profundizar en él, para por lo menos conocer una posibilidad, una alternativa de sistema electoral.

El principal pilar de este sistema es que la postulación, la propuesta, de quienes integrarán la boleta electoral, la nominación de candidatos, es decir no solo proponer sino decidir entre todos los propuestos quien queda en la boleta, y por último elegir dentro de quienes están en la boleta a quienes van a desarrollar la función pública correspondiente, lo hace el pueblo, el ciudadano con derechos electorales, por tanto ni postula –no propone-, ni nombra –no ponen en la boleta-, ni elige ningún partido político, lo hace el ciudadano con derechos electorales. Vía empleada para ello, asambleas populares a nivel de circunscripción electoral que, en el caso cubano se subdividen a nivel barrial, a nivel de consejo popular, y en esas estructuras se hacen las asambleas de postulación y nominación de candidatos. Todo ciudadano con derecho electoral puede postular y elegir para asamblea municipal o del tipo que sea. Posteriormente la comisión electoral nacional convoca las elecciones y se vota a quienes han quedado formando parte de la boleta electoral. Por tanto es un mecanismo donde la postulación, la nominación y la elección como tres elementos esenciales de todo sistema electoral, no los realiza ningún partido político sino que lo hace la ciudadanía directamente.

Esta es una primera, básica y esencial característica del sistema electoral cubano.

Segundo elemento es la característica del voto en Cuba. Por rango constitucional y posteriormente desarrollado en la ley electoral, se contempla que es un voto igual, libre y secreto. Por lo tanto equiparable a la característica del cualquier sociedad moderada. Por tanto cuando llegan las elecciones cada ciudadano es un voto, no habiendo exclusión ni por razón de género, ni de color de la piel, ni por ideas políticas ni por credo religioso y por tanto todo ciudadano, toda ciudadana tiene derecho a emitir su voto y ese voto tiene igual valor. Libre porque se puede votar o no hacerlo; el concurrir a votar es totalmente una decisión libérrima del ciudadano mientras hay otros sistemas en que el voto es obligatorio, por ejemplo. En Argentina, donde puede hasta recibir una multa por no votar. En Cuba no hay la mínima posibilidad de sanción por no votar. Si así lo decide, el ciudadano acude al local electoral, tiene su privacidad, se le entrega la boleta, emite su voto y lo deposita en la urna. Este es el segundo elemento democrático del voto.

Tercera característica, todas las elecciones en Cuba para elegir los órganos de poder del estado, son de primer grado, es decir, son electos directamente por la ciudadanía. Si se va a elegir la asamblea municipal del poder popular, similar al ayuntamiento, todos los que la van a integrar son electos directamente por los ciudadanos del municipio. No se elige un colegio electoral para que este en segundo grado diga quienes van a representar a los ciudadanos del municipio en la asamblea. Así se produce también para la estructura provincial y para la estructura estatal o de poder central. Así que desde diputado al parlamento cubano hasta delegado de asamblea provincial y municipal, todos y todas son elegidas en primer grado, por voto libre, igual, secreto de la ciudadanía. Y si no se reciben el 50% más uno de los votos otorgados el día de las elecciones, no pueden ocupar la responsabilidad correspondiente. Esto es importante, no basta mayoría de votos, tienen que obtener el 50% más uno de los votos legalmente otorgados el día de las elecciones. Aunque sea el que más votos recibió, si obtiene el 33%, no puede desempeñar la función pública. Habría que ir a otra convocatoria y repetir el proceso electoral. Quiere decir que esas personas no recibieron el respaldo de la ciudadanía para desempeñar su función. Esta es una tercera característica, sumamente democrática, ya que no hay elecciones de segundo grado y además no basta mayoría sino que hace falta una mayoría simple.

Por último, el sistema electoral cubano no termina con el acto electoral como es tradicional en los sistemas electorales contemporáneos. Terminan las elecciones y termina la relación representante representado. En el caso cubano se le da continuidad por las características que antes mencioné: rendición de cuentas de los elegidos a los electores y revocatoria de mandato de los elegidos por sus electores, durante cualquier momento del ejercicio de su cargo. Por tanto, el acto electoral traspasa, rebasa el simple marco democrático para extenderse más allá del día que hemos votado por uno o por otro. Primero porque me tienen que rendir cuentas y segundo porque si no me satisface, lo puedo revocar.

Esta es la forma en que el sistema electoral cubano, soslaya los sistemas electorales democráticos burgueses en los cuales el ciudadano muchas veces participa solo del acto electoral y después no dispone de mecanismos ni para un control de la gestión ni, mucho menos, para la revocación. Además de que este sistema democrático burgués, adolece del problema de que quien postula y quien nombra, quien propone y decide quien va en la boleta electoral, no son los electores sino que en todos los casos lo hacen la cúpula del partido correspondiente. En el sistema electoral cubano, conscientemente, de forma intencionada, ha tratado de estructurarse dejando a un lado el sistema electoral democrático burgués representativo para convertirse en una propuesta, no un esquema exportable, sino en una propuesta alternativa para pasar a un sistema electoral democrático socialista, de participación directa del ciudadano, de protagonismo del mismo en todos y cada uno de los actos electorales y de control del ejercicio de la función pública como prioridad.

### **Coloquio:**

**Pregunta.-** En el proceso de transformaciones sociales profundas que emprendió Cuba en el 59, a mi criterio, hubo dos herencias muy onerosas, como cualquier país que emprende un proceso revolucionario. Una es el reparto mundial de producción, a Cuba le tocó el monopolio del azúcar y del tabaco; y también creo que le revolución cubana heredó la división social del trabajo. Entonces, yo pregunto qué mecanismos se crearon en Cuba, cuando las relaciones de producción son aún tan bajas, se que se debe al bloqueo, el producto nacional también es muy modesto. Mi preocupación es saber qué mecanismos se han creado en Cuba para que haya una distribución justa, porque hemos visto en otros países llamados socialistas, como se va creando una capa, no una clase social, pero una capa, que no tienen los medios de producción pero si tienen el poder de decir qué sueldo tienes, cuantos metros cuadrados de vivienda, que empleo tiene, en que rama de la producción, ..... Y creo que hace dos días hemos oído a Fidel que evidentemente sigue siendo la vanguardia en la crítica a todo esto. Yo soy crítico y soy amigo de Cuba, y a mi me preocupa por ejemplo la burocracia, como casta de privilegios, que puede hundir una revolución, la han hundido en otros países.

E. Valdés: Yo también le temo al burocratismo, no a la burocracia que es necesaria, sino al burocratismo. En todo sistema tiene que haber una burocracia que lleve toda la función administrativa. Lo importante es que esa burocracia esté al servicio del ciudadano, no para ella misma. Que lo que haga no es cumplir su función pública sino poner al ciudadano en función de ella. Ese es el error; ¿existe burocratismo y problemas con el mismo en Cuba?, si, existe a escala planetaria y en Cuba también. Teniendo en cuenta el mayor protagonismo del estado, al haber propiedad socialista de los medios de producción, claro que hay más burócratas al haber mayor extensión del aparato estatal. Y al haber mayor extensión del aparato estatal hay mayor peligro de la práctica del burocratismo. ¿Ese mecanismo puede atentar contra el desarrollo del proyecto socialista cubano?, claro que si. Si esa burocracia existe para ella y no para el pueblo, ¿puede poner en peligro la existencia de la revolución

cubana?, claro que si. Y ese es el reto que tiene que enfrentar el sistema socialista cubano; existir no para que se forme una cúpula ni de partido, ni de órganos estatales, ni de órganos de la administración, sino que todos esos órganos existan para garantizar la construcción de un proyecto donde el actor, partícipe y sujeto principal es el ciudadano. Y si esto no se da así, el ciudadano hacer valer sus derechos en función de que esa prostitución de la práctica de la función pública no ocurra en el seno de la sociedad cubana. Ese es el combate y ese es el reto. Vd. mencionaba el discurso de Fidel la semana pasada en la universidad de La Habana, y específicamente ahí contra lo que se arremete y se reconoce su existencia, es corrupción por parte de ese funcionariado y prácticas de burocratismo por parte de esa estructura. Eso hay que atacarlo y si no, se nos va la revolución de la mano y no hay construcción de proyecto socialista, y sustituimos clases sociales por burócratas, y acabmos con la revolución.

P. Eso del revocatorio, es una practica habitual o es solo sobre el papel.

E. Valdés: En primer lugar es un derecho y se ejerce o no se ejerce. Para esto es importante lo primero formar al ciudadano, que no solo se disponga de un derecho, sino que se interiorice, se convierta en práctica y se ejecute. Por tanto, como derecho ahí está, puede ser utilizado y lo es. La estadística es que por legislatura se producen alrededor de entre un 7 y un 12 % de revocatorias. ¿Es elevado o no?, la cifra no es la que lo indica, lo que habría que ver es la eficiencia de las personas cumpliendo su función y si el ciudadano se ve en la necesidad de la revocatoria o no. O en otro plano, si el ciudadano está sensibilizado o no con la práctica institucional de la revocatoria y la hace valer o no. Por tanto, es un derecho, no es letra muerta, se ejecuta y se producen procesos de revocatoria en Cuba. Mi apreciación como constitucionalista es que hay que profundizar aún más en el dominio de este derecho, en que el ciudadano interiorice dicho derecho y lo haga valer con mayor frecuencia.

P. Todos sabemos como funciona la teoría, como todas las teorías también la socialista. Quiero saber como se materializa la participación ciudadana, aparte de en grandes temas como el que has explicado de la reforma laboral, en las pequeñas cosas dentro del barrio, etc.. Otra cuestión, si ningún partido participa en las elecciones, ¿cuál es el papel del Partido Comunista?.

E. Valdés: Les mencioné hitos importantes como el debate del paquete de medidas económicas por parte de los trabajadores; les convoco a investigar qué país que decide aplicar medidas tan duras como son los paquetes de medidas neoliberales aplicados en países de latinoamerica, y que convoque a los trabajadores a que debatan esas medidas. En cuanto a la práctica diaria, un ejemplo son los Comités de Defensa de la Revolución (CDR's), que permanentemente debaten, desde una denuncia a un burócrata, de una mala marcha de la policlínica, etc.. También pueden hacerlo la FMC, etc. Es una vía diaria que utilizan todas estas organizaciones, pero no solo como francotiradores, es decir, no solo denunciando una mala práctica o un mal funcionamiento, sino participando de campañas, p. ej. de eliminación de enfermedades, campañas de vacunación, ..... complementando las estructuras de salud para llegar a todas las niñas y niños. Es una forma de

participación ciudadana, no solo desde la crítica, desde el cuestionamiento de lo mal hecho, sino también en positivo, practicando democráticamente en la construcción del proyecto socialista. Como siempre, hay personas que participan más y otra menos, unas más solidarias y otras menos, y por debajo una sociedad bloqueada y agredida permanentemente durante 46 años por el imperio más poderoso que ha conocido la historia de la humanidad, esa es la realidad cubana y ahí se produce esa participación, con logros, con errores, con avances, con retrocesos, con contradicciones, que es lo lindo porque así se logra el perfeccionamiento del mecanismo.

En cuanto al papel del partido, si planteamos que hay un partido, el comunista, que tiene el papel de vanguardia en la construcción del proyecto socialista, como es que el partido se sustrae de un proceso electoral que es la vía institucional de la legitimación de los órganos de poder. Yo, a mis estudiantes les planteo de una forma gráfica, que se hagan la idea de que el partido puede controlar y organizar la fiesta, pero no participar en ella. Traduciendo, en la ley electoral cubana no hay un artículo que le de atribuciones, potestades o competencias al partido comunista. Por tanto está excluido por mandato de ley de participar del proceso electoral en cualquiera de los momentos. La comisión electoral cubana quien la designa, el consejo de estado, órgano estatal no partidista. Quienes la integran, representantes de organismos de la administración central del estado y de las organizaciones sociales y de masas, por tanto el partido no está en la comisión electoral. Y así les puedo mencionar cada una de las estructuras del sistema electoral y el partido no está en ninguna. Entonces cual es la función del partido como órgano rector, que se respete lo que la ley dice y que se controle que se cumpla, porque esto lo hacen seres humanos, y habrá personas que querrán arrimar el ascua a su sardina, habrá otras que quien quiere es que salga menganito o no. Entonces lo que hay que hacer es vigilar la pulcritud del proceso, la legalidad y legitimidad con que se produce el proceso, porque de lo contrario se desvirtúa el proceso. Y si se desvirtúa, está muy lindo el guión pero muy mala la puesta en escena. Esa sería la función del partido, el control, la supervisión, que cada órgano cumpla la función que tiene, y a través de sus militantes, ejercer como militantes toda la influencia que puedan, desde el punto de vista de sus posiciones; pero donde tienen que confrontar, en las asambleas, no puede ser de dedo, que es Eurípides Valdés porque es militante del partido y goza de mi confianza. No Eurípides Valdés tiene que ser propuesto en una asamblea de vecinos conjuntamente con los demás vecinos que el resto quiera proponer, y si es muy militante del partido pero los vecinos no están de acuerdo en que sea candidato, no queda. Por tanto tiene que confrontar en asamblea abierta con los ciudadanos y si goza de prestigio bien, y si no también, tendrá que asumir las consecuencias de ese mecanismo democrático de participación. Les animo a que lean la ley electoral y no hay uno que mencione al partido comunista.

P.- ¿Cada qué tiempo hay elecciones en Cuba?.

E. Valdés: Les señalo que hay dos tipos de momentos electorales, las generales y las parciales. Las generales son cada 5 años y las parciales cada dos y medio. En las parciales se elige solamente a los delegados a las asambleas municipales. Cada 5 años, las generales, van otra vez los

municipios, las asambleas provinciales y los diputados a la asamblea nacional. Por tanto cada 5 años van todas las estructuras de poder. Estas elecciones se están llevando a cabo desde el año 77, por lo que ya ha habido 5 generales y 13 parciales, porque luego dicen que en Cuba no hay elecciones, y efectivamente hubo un periodo de 18 años en que no hubo elecciones. Se puede cuestionar en qué se fundamentó esta decisión, pero es así.

P.- Yo invitaría a los estudiantes de derecho a hacer un estudio comparado, porque inevitablemente lo que él ha explicado con lo que hay aquí tiene grandes diferencias. De todas formas como no me creo lo de Montesquieu de la separación de poderes, querría saber como se eligen los órganos de la judicatura, si hay revocación, et.c.

E. Valdés: Lo primero, en Cuba no hay poder judicial. En Cuba se parte de la unidad de poder en manos del pueblo, propietario de los medios fundamentales de producción, actor, partícipe y sujeto del proceso democrático. Por tanto hay personas que cumplen funciones. Así que eso de poder ejecutivo, judicial, poder legislativo, ..... hasta 7 que reconoce la constitución española, la bolivariana va por 5, etc.. Entonces yo les hablo de unidad de poder, que además todos estos que dicen tener 7, 4, ..... creo que en realidad también tienen unidad de poder, unidad de poder de clase económicamente dominante y el ejercicio puro y duro de la dictadura de cada una de esas clases. Referido al tema cubano, los jueces se presentan a ejercicios de oposición a cada una de las 3 instancias judiciales, de los que aprueban se hace una bolsa que se somete a consideración del órgano estatal de cada una de esas instancias, municipio si es un tribunal municipal, provincia o supremo si es el tribunal del poder central. Y ese órgano, entre todos los que han aprobado, y según expedientes, realiza el nombramiento del juez correspondiente. Hasta ahí es una decisión de tipo gubernativa. Ahora, una vez que toma posesión del cargo, primero es irrevocable, salvo que se dé una de las causas de recusación reconocida en la ley y sea sometido a un proceso de recusación. Porque si no, quien lo quita, teniendo en cuenta que quien paga, manda, si lo quitase el que lo nombró, fallaría por ahí. Por tanto en la ley del sistema judicial cubano, la primera garantía que se le da una vez nombrado es que es irrevocable, y solo podrá ser recusado cuando cometa una causal de recusación, sea sometido al consejo de gobierno del supremo y continúa o no en el desempeño de la función. La segunda garantía para los jueces es que solo deben obediencia a la ley, por tanto es independiente de partidos, de órganos estatales o de órganos gubernativos o de órganos administrativos. Son las dos garantías para que no haya control y presiones sobre las sentencias que dicta ese juez. Si admite presiones está incurriendo en delito de prevaricación.

P. ¿Qué número de personas es necesario para revocar?, ¿qué porcentaje de participación hay en las elecciones? Y la diferencia de salarios.

E. Valdés: El 25 % es necesario para pedir la revocación de un electo, recogiendo firmas, etc. Y presentándola a la comisión electoral, se inicia el proceso. Como se revoca, en votación y debe tener el 50% más uno igual que cuando se hizo la elección, en voto libre y secreto.

De promedio participan en Cuba siempre más del 95 %. Es una cifra muy representativa y los ciudadanos acuden a la convocatoria porque saben lo que está en juego, saben que se juega la legitimación o no del proceso revolucionario cubano y la ciudadanía cubana tiene una gran conciencia política y sabe que una gran abstención masiva, en cualquier otro país no pasa nada, porque hay muchos países que quien gana es la abstención, pero en Cuba si que concebimos la participación como un elemento de legitimidad del poder político. O sea, que esos que van a cumplir funciones en el municipio, la provincia o a nivel central, si son elegidos por un 17 ó un 20 %, sería una pérdida de legitimidad total del proceso revolucionario cubano. Fueron a votar un 30% y por ti votaron un 50% más uno, legalmente no tendría ninguna pega pero en el caso cubano, sería una pérdida de legitimidad total, porque que la revolución cubana sea apoyada por un 30% que acuden a las urnas y que quien vote por una persona el 15%, pondría en crisis total la legitimidad del sistema político cubano, y la ciudadanía sabe lo que se juega y por eso hay esa respuesta.

En cuanto a los salarios, ahora el mínimo es de 250 pesos cubano, el máximo promedio que puede tener ahora un ministro es de 600 pesos. Puede haber algún funcionario que gane más pero sería por antigüedad, peligrosidad, etc., pero no sería salario base. Evidentemente ni uno ni otro se entiende hoy por parte del estado que debe ser gravado con ningún impuesto, y el fisco busca otra vía de ingresos pero no por salarios. Por ejemplo por artistas plásticos que los hay que venden en galerías obras por precios importantes.

P.- No me ha quedado claro el tema de la elección en primer grado y hasta donde llega, si llega hasta la cúpula y hasta el compañero Fidel.

E. Valdés: Desde el año 76 al 94 la elección de primer grado era solo de delegados a la asamblea municipal. A partir de ahí los delegados de la asamblea municipal se convertían en colegio electoral y la postulación y nominación que había recibido, la usaban para votar delegados a provincia o diputados a nación en representación de ese municipio. Es decir que a partir del municipio surgían de segundo grado las estructuras de la provincia y del poder central.

En plena crisis económica se lanza una ofensiva para democratizar aún más el proceso electoral, y por reforma de la constitución de julio 92, se dice que todos los órganos del poder popular tienen que ser elegidos en votación directa del ciudadano. A partir de que la constitución dice eso, hubo que derogar la ley electoral vigente y aprobar la nueva ley electoral a partir de la cual todas las elecciones son de primer grado.

P.- Porcentaje de votos nulos y en blanco.

E. Valdés: Del 95% que dije que como mínimo participan en las elecciones cubanas, entre votos en blanco o nulos, para sumar las dos, es alrededor, cuando más hay, de un 5%. ¿Cuál es en blanco?, tomó la boleta, la dobló y la depositó en blanco. ¿Cuál es la nula?, la que lleva escrito algo, sea lo que sea.

Yo he estado en mesas y hemos anulado boletas porque dicen Viva la Revolución. Hay gente que en un acto de reafirmación dicen yo voto por fulano, zutano y viva la revolución. Flaco favor le han hecho, es nula; claro, otras dicen otras barbaridades que no voy a decir.

P.- Me gustaría un resumen muy breve del funcionamiento del sistema político cubano, instituciones, etc..

E. Valdés: Sería complicado explicar el sistema político cubano pero voy a dar una idea brevemente. Máximo órgano legislativo es la Asamblea Nacional del Poder Popular, máximo órgano de poder del estado y tiene las funciones legislativa, y la función de dar las directrices del desarrollo político, económico y social de la nación. Estructura colegiada integrada por 603 diputado; puede ir variando según varía la población y siempre es impar. Máximo órgano de gobierno, la función ejecutiva administrativa, el Consejo de Ministros, con Presidente y grupo de Ministros que fluctúa según las leyes que van racionalizando el aparato administrativo y burocrático. Máximo órgano judicial, Tribunal Supremo Popular. Estos son los 3 maximos organos a nivel central.

Entre periodo y periodo de la asamblea, quien la sustituye y rinde cuentas despues de las deciiones tomadas, es el Consejo de Estado. Este es un órgano que entre periodo y periodo de sesiones de la Asamblea Nacional, le da continuidad para que no haya vacío de poder, y cuando la asamblea entra de nuevo en periodo de sesiones, el Consejo de Estado rinde cuentas y la asamblea ratifica o modifica las decisiones tomadas.

Las estructuras a nivel provincial y municipal son diferentes.

P. La constitución cubana permite la pena de muerte, .....

E. Valdés: No comparto la pena de muerte la practique quien la practique ni la ejecute quien la ejecute, ni la judicial ni la extrajudicial. Porque también hay muchos que no tienen pena de muerte porque no la necesitan, por eso hay que hablar de la judicial y la extrajudicial. No comparto ninguna. En el caso cubano, la argumentación que da el gobierno para mantenerla es el siguiente, primero como mecanismo de persuasión ante los actos de agresión cometidos por mercenarios, personas pagadas, agentes CIA, etc., contra Cuba y que el gobierno cubano no quiere renunciar a la posibilidad de tener ello como último medio para ejercer una cierta persuasión para aquellos que quieran cometer actos de esta naturaleza.

Si debo manifestar, que si de algo sirve, si les puedo asegurar que por parte del gobierno cubano hay una conciencia de que debe aplicarse en última instancia y por lo tanto había optado por una moratoria unilateral de la aplicación de la pena de muerte, y la mantuvo durante dos años y medio, hasta que se produjo el secuestro de la barca Baraguá de transporte interno en la bahía de La Habana y pusieron en peligro a todas las personas que iban en la embarcación. A partir de ese juicio contra estas personas por delito de terrorismo, se decide y se ejecuta la sanción de pena de muerte en 3 de esas personas. Cuba rompió la moratoria unilateral con esos fusilamientos; esto sucedió hace alrededor de 2 años y nuevamente Cuba optó por la moratoria durante este periodo y no ha ejecutado a nadie. Y como una muestra de que reitera su voluntad de no emplearla, les puedo decir que los mercenarios que

pusieron las bombas en los hoteles de ciudad de La Habana en los años 96 y 97, hoy están en cárceles cubanas, sancionados por tribunales cubanos a pena de muerte y no han sido ejecutadas estas penas, como muestra de esa voluntad de no aplicarla. Las razones políticas por las que se le aplicó en ese momento fueron que se fraguaban acciones de secuestro masivo para servir en bandeja de plata la justificación a que los EEUU pudieran invadir Cuba. Se habían producido ya 13 secuestros y la inteligencia cubana había detectado alrededor de 27 planes más de posibles secuestros lo que podía propiciar una situación muy delicada y justificar una invasión por parte de nuestro "amigo" del norte. Por tanto te digo como abolicionista igual que tu, al menos si no hemos podido suprimirla, no se está aplicando desmedidamente, ni para cualquier caso.

P.- Condiciones en las cárceles cubanas.

E. Valdés: Yo no soy especialista en derecho penal pero te puedo dar referencias de mis colegas. Te puedo asegurar que las cárceles cubanas cumplimentan los requisitos que tienen las reglas mínimas de tratamiento a reclusos y detenidos. Se han recibido visitas de organismos no selectivos de la Comisión de Derechos Humanos para verificar in situ que se cumplen estos requisitos. Y han ido y lo han verificado. A qué nos estamos refiriendo, a relatores generales, no relatores específicos designados de forma espúrea, selectiva y discriminatoria para el caso de Cuba. Ahora, las cárceles cubanas en qué condiciones puedan estar, como se están alimentando los presos, etc., como nos alimentamos los que estamos afuera. En qué condiciones viven, como vivimos los que estamos afuera también. Los que estamos afuera estamos en libertad y si alguien quiere ver su régimen alimentario, que venga y vea el que tengo yo. Cuales son las condiciones higienico-sanitarias, las mínimas indispensables que garantizan que no haya epidemias, ni maltrato, ni congestión, ni no clasificación de los reclusos, .....todo esos se cumple, ahora, limitaciones materiales, muchas, muchas, en la prisión y fuera de la prisión. Así vive el pueblo de Cuba, así resiste el pueblo de Cuba, incluidos los detenidos y los presos.